

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 106

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-4960** *Notificación de auto de aclaración de sentencia 67/2018 en procedimiento de familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados 12/2018.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, a instancia de NERLIS PAOLA HURTADO HERRERA, frente a FAVIO NICOLÁS SARMIENTO MOSQUERA, en los que se ha dictado AUTO DE ACLARACIÓN de 23/05/18 en la SENTENCIA nº 67/18 de fecha 16/05/18 cuya PARTE DISPOSTIVA es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración/rectificación de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de 16/05/18 en los siguientes términos: "donde figura el nombre de Nelis Paola Hurtado Herrera, lo correcto y que debe constar es el nombre NERLIS Paola Hurtado Herrera".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FAVIO NICOLÁS SARMIENTO MOSQUERA, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 24 de mayo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Olga Gómez Díaz Pines.

2018/4960

CVE-2018-4960